

22592

usd 1,00

que
9-08-05
Karina

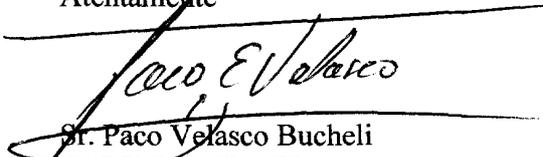
91085

David
- 8 AGO. 2005
15:20

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Adjunto se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública de la cesión de participaciones de la compañía NAVELCOR CIA. LTDA, efectuada por los señores Edgar López y Freddy Correa a favor del señor Juan Francisco Velasco Viteri, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente

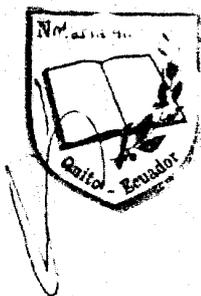

Sr. Paco Velasco Bucheli
GERENTE GENERAL.



Cesión registrada


9/08/2005
DM

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA NAVELCOR CIA LTDA.**

QUE OTORGA:

EDGAR RUBEN LÓPEZ BASTIDAS

CARLOTA PATRICIA PESANTES

FREDDY FERNANDO CORREA ESPINOSA

DORIS SILVANA VELOZ ADRIAN

A FAVOR DE:

JUAN FRANCISCO VELASCO VITERI

CUANTIA: 156,00

(DI: 4 COPIAS)

J.E.L

Escritura Nro. 2104

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y uno de Julio del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragesimo de este cantón, comparecen: los señores Edgar Rubén López Bastidas y Carlota Patricia Pesantes, casados, y los cónyuges señores Freddy Fernando Correa Espinosa y Doris Silvana Veloz Adrian; cada uno de ellos; por sus propios derechos, en su calidad de Cedentes, y por otra parte el señor Juan Francisco Velasco Viteri, soltero, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los cónyuges Edgar Rubén López Bastidas y Carlota Patricia Pesantes; casados entre si, los cónyuges Freddy Fernando Correa Espinosa y Doris Silvana Veloz Adrian; casados entre si, a quienes se les denominara LOS CEDENTES y por otra, el señor Juan Francisco Velasco Viteri, de estado civil soltero, quién en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. Los cónyuges de Edgar Rubén López Bastidas y Freddy Fernando Correa Espinosa comparecen a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el siete de junio del dos mil uno, se constituyó la compañía NAVELCOR COMPAÑÍA LIMITADA., e inscrita en Registro Mercantil con fecha veinte y ocho de junio del dos mil uno; NAVELCOR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyo con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



\$ 400.00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una b) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Barragán Chauvin, el diecinueve de febrero de año dos mil dos se procedió a realizar una cesión de participaciones de la compañía NAVELCOR COMPAÑIA LIMITADA, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de octubre del año dos mil dos, resultando de la siguiente manera: Freddy Fernando Correa Espinosa, treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una , correspondiente al nueve por ciento del capital social; Luis Fernando Navarrete Paredes, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al diez por ciento del capital social; Paco Ernesto Velasco Bucheli, doscientas cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al cincuenta y uno por ciento del capital social; Edgar Rubén López Batidas, ciento veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una.- **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARICIPACIONES:** Con fecha treinta de junio del año dos mil cinco, la Junta General Extraordinaria de Socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por parte del socio señor Freddy Fernando Correa Espinosa; y, en ciento veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por parte del socio señor Edgar Rubén López Bastidas de la siguiente manera:-----



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Freddy Fernando Correa Espinosa	36	Juan Francisco Velasco Viteri
Total	36	

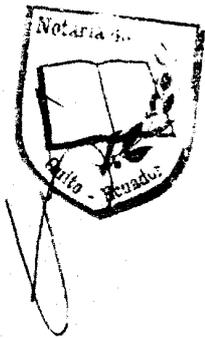
CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Edgar Rubén López Bastidas	120	Juan Francisco Velasco Viteri
TOTAL	120	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía NAVELCOR COMPAÑIA LIMITADA, queda de la siguiente manera: SOCIO	CAPITAL	No. de participacione s	%
Luis Fernando Navarrete Paredes	40 ✓	40	10 %
Paco Ernesto Velasco Bucheli	204 ✓	204	51%
Juan Francisco Velasco Viteri	156 ✓	156	39%

OK } 2m

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía NAVELCOR COMPAÑIA LIMITADA, a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevo certificado de aportación a favor del cesionario, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de ciento cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 156,00).- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



(firmado) Doctor Diego Jaramillo Guarderas con matricula profesional número seis mil ochocientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, leídas que les fue a los comparecientes por mí el notario en alta y clara voz, se afirma y ratifican en su contenido y para constancia de ello firma con migo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

Edgar Rubén López Bastidas

C.C Nro. 170439342-7

Carlota Patricia Pesantes

C.C Nro. 170371425-1

Freddy Fernando Correa Espinosa

C.C Nro. 171105731-3

Doris Silvana Veloz Adrian

C.C Nro. 171119885-1

Juan Francisco Velasco Viteri

C.C Nro 1713717239.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA NAVELCOR CIA. LTDA.**

En Quito, a los 30 días del mes de junio de 2005, a las quince horas, en el domicilio de la Compañía **NAVELCOR CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Eloy Alfaro No. 625 y calle Los Fresnos, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la Compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, los socios se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	NRO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
Freddy Fernando Correa Espinosa	36	36
Luis Fernando Navarrete Paredes	40	40
Paco Ernesto Velasco Bucheli	204	204
Edgar Rubén López Bastidas	120	120
TOTAL	400	400

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, actúa como presidente de la misma el señor Freddy Fernando Correa Espinosa y como secretario el señor Paco Ernesto Velasco Bucheli.

De esta forma el Presidente el señor Freddy Fernando Correa Espinosa, declara instalada la Junta, y el secretario pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Edgar Rubén López Bastidas al señor Juan Francisco Velasco Viteri.
2. Conocimiento y aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Freddy Fernando Correa Espinosa al señor Juan Francisco Velasco Viteri.

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto del mismo:

1. Conocimiento y aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Edgar Rubén López Bastidas a favor del señor Juan Francisco Velasco Viteri.

Toma la palabra el señor Edgar Rubén López Bastidas , quien manifiesta su deseo de ceder, la totalidad de las participaciones de su propiedad, a favor del señor Juan Francisco Velasco Viteri por cuanto no desea seguir siendo parte de la compañía.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

- 2.-Conocimiento y aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Freddy Fernando Correa Espinosa a favor del señor Juan Francisco Velasco Viteri,

Toma la palabra, Freddy Fernando Correa Espinosa, quien manifiesta su deseo de ceder, la totalidad de las participaciones de su propiedad, a favor del señor Juan Francisco Velasco Viteri por cuanto no desea seguir siendo parte de la compañía.

Posteriormente toma la palabra el señor FREDDY CORREA ESPINOSA, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.



CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Edgar Rubén López Bastidas	120	Juan Francisco Velasco Viteri
TOTAL	120	

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Freddy Fernando Correa Espinosa	36	Juan Francisco Velasco Viteri
TOTAL	36	

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente la cesión realizada por los socios: Edgar Rubén López Bastidas, Freddy Fernando Correa Espinosa.

En virtud de la cesión aprobada, la integración del capital social de la compañía NAVELCOR CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. de participaciones	%
Luis Fernando Navarrete Paredes	40	40	10%
Paco Ernesto Velasco Bucheli	204	204	51%
Juan Francisco Velasco Viteri	156	156	39%

Finalizado el propósito de ésta Junta, el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

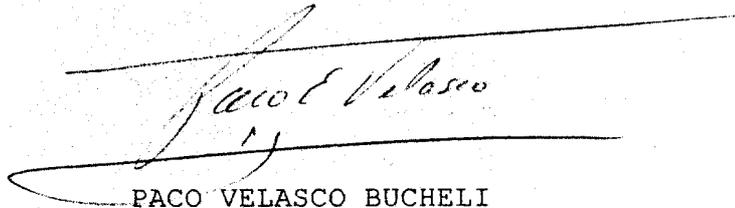
Se reinstala la Junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de Junta General Universal Extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

El Presidente de Junta General Universal Extraordinaria de Socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.



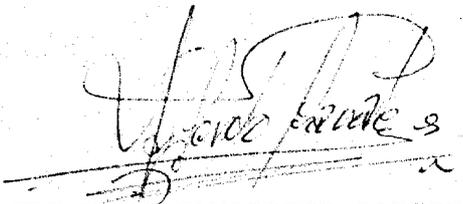
FREDDY CORREA ESPINOSA
PRESIDENTE-SOCIO



PACO VELASCO BUCHELI
SECRETARIO-SOCIO



EDGAR RUBÉN LÓPEZ BASTIDAS
SOCIO



LUIS FERNANDO NAVARRETE PAREDES
SOCIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170439842-7

LOPEZ BASTIDAS EDGAR RUBEN

05 MARZO 1956

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 002-2 0034 00100

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1956

FIRMA DE LA AUTORIDAD



EQUATORIANA ***** Y4333VA122

CASADO CARLOTA PATRICIA PESANTES

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL LOPEZ

MARIA BASTIDAS

QUITO 16/12/1999

14/12/2011

0395010

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

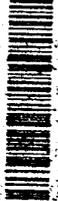
148 - 0014 NUMERO 1704398427 CEDULA

LOPEZ BASTIDAS EDGAR RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

POMASQUI

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171105731-3

CORREA ESPINOSA FREDDY FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/SANTA ERISCA

21 ENERO 1973

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-A-6381 00761 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V234312222

NACIONALIDAD CASADO DORIS SILVANA VELOZ ADRIAN

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION JOSE MARIA CORREA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA TERESA ESPINOSA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 27/08/2004

LUGAR Y FECHA DE EMISION 27/08/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1183916

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

158-0011 NUMERO 1711057313 CEDULA

CORREA ESPINOSA FREDDY FERNANDO

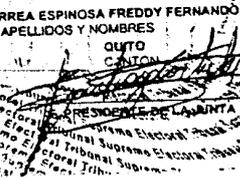
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

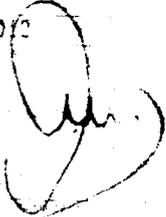
PICHINCHA PROVINCIA

SAN SEBASTIAN

RESIDENCIA DE LA VOTA

EQUATORIANA***** Y1345.1222
CASADO FREDDY F CORREA ESPINOZA
SECUNDARIA EMPLEADO
JAINE FERNANDO VELOZ
MARIA MAGDALENA ADRIANA
QUITO 23/11/2008
23/11/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171119885-1

VELOZ ADRIAN DORIS SILVANA

19 FEBRERO 1972

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

006- 0075 04141

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1972



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

131 - 0331
NUMERO

1711198851
CEDULA

VELOZ ADRIAN DORIS SILVANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Presidente de la Junta

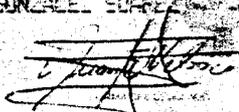


Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

ECUATORIANA ***** V444313442
 SOLTERO ESTUDIANTE
 RAOO ERNESTO VELASCO
 NETI Y MARGOTH VITERI
 QUITO 11/08/2004
 11/08/2015
REN 1176822
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION 1713919239-9
 CIUDADANIA No. 1713919239-9
VELASCO VITERI JUAN FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 22 ENERO 1981
 002-D-0187-00567 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ (1981)

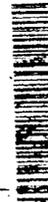



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

52 - 0317 NUMERO 1713919239 CEDULA
VELASCO VITERI JUAN FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

Tribunal Supremo Electoral PICHINCHA
 Tribunal Provincial Electoral PROVINCIA
 Tribunal Parroquial Electoral CHAUPICURZA
 PARROQUIA

Presidente de la Junta



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones que otorga: Edgar Ruben López Bastidas y Otros a favor de Juan Francisco Velasco Viteri debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de Julio del año dos mil cinco.-.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA NAVELCOR CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el siete de junio del dos mil uno, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor EDGAR RUBEN LOPEZ BASTIDAS Y OTROS, a favor del Señor JUAN FRANCISCO VELASCO VITERI, celebrada en la Notaria cuadragésima de este cantón el veinte y uno de julio del dos mil cinco.- Quito, veinte y nueve de julio del dos mil cinco.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



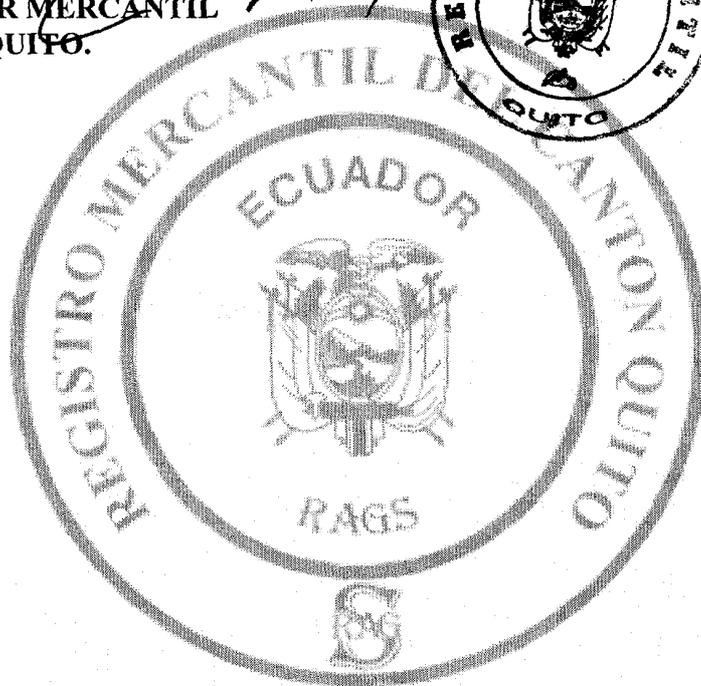


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2484** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Junio del dos mil uno, 2303 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “NAVELCOR CIA LTDA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Agosto de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng